



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- LAIP

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No. 0174-2020

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2020-0193**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, presentada por : _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____ Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Solicitarle la versión Publica de las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico Consultivo de Firma Electronica, todas las actas; no omito manifestar que esta información ya fue solicitada antes por otro ciudadano en el proceso referencia 2020- 0140, resolviendo su persona el envío de esta información, por lo que solicito me sea proporcionada grupos de edades o sí solo agrupan la información por cantón, también puede ser de utilidad.” (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Unidad de Firma Electrónica (UFE)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde lo siguiente: "Sírvese de encontrar en este documento, un link de Sharepoint para poder descargar las actas del Comité Técnico Consultivo de Firma Electrónica; dentro de la carpeta se encuentran las actas de sesiones ordinarias como extraordinarias que han sido firmadas.

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

https://minecbisv-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/oscar_cruz_minec_gob_sv/Ei1sN_6pT8lLucBTQFgE_lxIBqh_CuNwgn_hCvSL_agm-kg?e=tLVRhj".

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la **información pública** requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600